

X

RESOLUCION ADOPTADA SOBRE EL INFORME
DEL COMITE MIXTO DE LOS COMITES PRIMERO
Y SEXTO

**44 (I). Trato a los indios en la Unión del Africa
del Sur**

La Asamblea General,

Tomando nota de la solicitud formulada por el Gobierno de la India sobre el trato de que se ha hecho objeto a los indios en la Unión del Africa del Sur, y después de haber estudiado el asunto¹:

1. *Declara* que a causa de ese trato se han alterado las relaciones amistosas existentes entre los dos Estados Miembros de las Naciones Unidas y que a menos que se llegue a un acuerdo satis-

¹ Documentos A/68, A/68 Add. 1, A/68 Add. 2, A/149 y A/167.

factorio, estas relaciones se alterarán probablemente más aún;

2. *Opina que* el trato de los indios en la Unión debería conformarse a las obligaciones internacionales contraídas en virtud de los acuerdos concertados entre los dos Gobiernos y de las disposiciones pertinentes de la Carta;

3. *Solicita por tanto* a los dos Gobiernos que informen en la próxima sesión de la Asamblea General sobre las medidas adoptadas a este efecto.

*Quincuagésima segunda reunión plenaria,
8 de diciembre de 1946.*